

PLAN DE PROTECCIÓN DE ALQUILER PARA INMOBILIARIAS

Respuesta **INMEDIATA** al estudio de viabilidad y Emisión de la póliza al momento.

- ❖ Directamente la Agencia inmobiliaria con la documentación por delante
- ❖ Mediante Llamada Telefónica
- ❖ Mediante web www.plandeprotecciondealquiler.com Obtención certificado de viabilidad.
- ❖ Mediante correo electrónico

ASALARIADO	→	<u>Última nómina del inquilino</u>
AUTÓNOMO	→	<u>Última declaración de la renta</u>
PENSIONISTA	→	<u>Certificado Pensión</u>

- ❖ **Ratio de Esfuerzo: 45%**
- ❖ **2 meses de antigüedad**

1º IMPAGO DE ALQUILER

- Máximo de Mensualidades por Impago 6,9 o 12 (a elegir)
- SIN Franquicia

2º DEFENSA JURÍDICA

- Asistencia jurídica telefónica Si
- Defensa de la Responsabilidad Penal Si
- Reclamación en contratos de reparación/mantenimiento relativos a la vivienda Si
- Abogados, Procurador, Notario... Si
- Reclamación de daños no contractuales Si

3º ACTOS VANDÁLICOS HASTA

5.000.- EUROS (300€ franquicia)

4º COBERTURAS DESTINADAS A FIDELIZAR EL CLIENTE PARA LA INMOBILIARIA

- Abono de una mensualidad a la inmobiliaria para el realojo de un nuevo inquilino tras el desahucio del anterior.

5º GASTOS CERRAJERÍA

6º INDEMNIZACIÓN POR IMPAGO DE SUMINISTROS

150€

7º IMPAGO DE RENTAS A CAUSA DE INCENDIOS

(Uso informativo a modo de Resumen de Condiciones de las características generales que contiene las Pólizas de Seguro de Protección de Alquiler y que negociamos con compañías Aseguradoras de primera línea)

Seguro de R. Civil y Seguro de caución contratado con arreglo a lo dispuesto en el art. 27.e de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados Inscrita en el Registro administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave J-2906